

Informe de Estado de Dominio e Historico de Titularidad

DATOS DE DOMINIO		
DOMINIO: GXV614		
Procedencia: NACIONALNroCertificado: 1745090/0554981/2803 Fecha Inscripción Inicial: 11/04/2008 Código Automotor: 039 - 34-EP Fabrica: 039 - PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. Marca: 34 - PEUGEOT Modelo: EP - PARTNER FURGON D PLC PRESENCE Tipo: 22 - FURGON VIDRIADO C/ASIENTOS Mca Motor: PEUGEOTNro.Motor: 10DXBJ0013588 Mca Chasis: PEUGEOTNro Chasis: 8AE5BWJZE8G554981 Fabricación Año: 2008Modelo Año: 2008Fecha de Adquisición: 28/03/2008 Procedencia: NO INFORMADOCondicion: ---Uso: PRIVADO Cantidad de Placas: ORIGINALPeso: 1165 Kg Número de Título: 005968069 Oblea RTO Nro: 3328434 - VTO: 11/04/2010		
TITULAR		
Nombre: MARQUEZ PATRICIA BEATRIZ Porcentaje de Titular: 100 % Cuit: 27-27007225-4 Fecha Nacimiento: 22/09/1978 TipoDoc: D.N.I. Estado Civil: SOLTERO NroDoc: 27007225 Nacionalidad: ARGENTINA		
DOMICILIO		
Provincia: BUENOS AIRESPartido: GENERAL PUEYRRREDÓNLocalidad : MAR DEL PLATA Código Postal: 7600Barrio: --- Calle: ANGELELLI Nro: 2249Piso: --Depto: -- Caracter del Bien: PROPIO Titular Desde: 27/11/2019 Estipulacion Terceros: NO Adquisición: A TITULO ONEROSO Titular de Radicación: SI		
CEDULA		
Nro Cedula: AMG88847 Fecha de Emisión: 27/11/2019 Fecha de Vencimiento: 27/11/2022		
CEDULA AUTORIZADO		
Nro Cedula: AMN49543 Fecha de Emisión: 27/11/2019 Nombre: MOSTAFA, CARLOS JAVIER Tipo Doc: D.N.I. Nro.Doc: 29665671		
INHIBIDOS: NO POSEE		
PRENDA NO POSEE		
DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE		
DNRPA Fecha de Impresión: 22/10/2024 11:50:03 a.m. GXV614 CodRS: 1126 Pagina 1 / 3		

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

Nro Orden: 1 Tipo de Medida: EMBARGO Fecha de Cumplimiento: 30/11/2026
Fecha de Inscripción: 30/11/2023 Fecha de Reinscripción: --/--
Monto: \$0 Intereses: \$0 Clausula de Ajuste: NO
Caratula: 'RCDRIGUEZ FERNANDO GABRIEL C/MARQUEZ PATRICIA BEATRIZ S/COBRO EJECUTIVO' EXPTE 26718 DE TRÁMITE
POR ANTE EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO 14 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA.-

AFECTACIONES : NO POSEE

CERTIFICACION DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

03/02/2016 SE TOMA NOTA DEL CAMBIO DE TIPO A FURGON VIDRIADO C/ASIENTO 27/11/2019-CUMPLIMIENTO
GRABADO DE AUTOPARTES
NO SE CERTIFICARON FIRMAS EN ESTE REG

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR

Provincia: BUENOS AIRES Partido: GRAL PUEYRREDON Localidad: MAR DEL PLATA
Codigo Postal: 7600 Barrio: ---
Calle: RIO NEGRO Nro: 4231 Piso: --- Depto: ---

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

TITULARES HISTORICOS

Titular Desde: 11/04/2008 Titular Hasta: 20/04/2012
Cuit/Cuil: 23-21593496-9 Porcentaje de Titular: 100 %
Nombre: ALONSO FERNANDO JAVIER
Titular de Radicacion: SI TipoDoc: D.N.I. NroDoc: 21593496

DOMICILIO

Provincia: BUENOS AIRES Partido: GRAL.PUEYRREDON Localidad: MAR DEL PLATA
Codigo Postal: 7600 Barrio: ---
Calle: ORTIZ DE ZARATE Nro: 5815 Piso: --- Depto: ---

Titular Desde: 20/04/2012 Titular Hasta: 03/02/2016
Cuit/Cuil: 27-21652014-4 Porcentaje de Titular: 100 %
Nombre: SOTO SANDRA ELISABETH
Titular de Radicacion: SI TipoDoc: D.N.I. NroDoc: 21652014

DOMICILIO		
Provincia: BUENOS AIRES	Partido: GRAL.PUEYRREDON	Localidad: MAR DEL PLATA
Codigo Postal: 7600	Barrio: ---	
Calle: ALBERTI	Nro: 6384	Piso: 4 Depto: G

Titular Desde: 03/02/2016	Titular Hasta: 20/04/2017
Cui/Cuit: 20-18578183-7	Porcentaje de Titular: 100 %
Nombre: RIVAS GUSTAVO MIGUEL	
Titular de Radicacion: SI	TipoDoc: D.N.I.
	NroDoc: 18578183

DOMICILIO		
Provincia: BUENOS AIRES	Partido: GRAL PUEYRREDON	Localidad: MAR DEL PLATA
Codigo Postal: 7600	Barrio: ---	
Calle: ARTIGAS	Nro: 224	Piso: --- Depto: ---

Titular Desde: 20/04/2017	Titular Hasta: 27/11/2019
Cui/Cuit: 20-36616815-0	Porcentaje de Titular: 100 %
Nombre: CORMACK WALTER JAVIER	
Titular de Radicacion: SI	TipoDoc: D.N.I.
	NroDoc: 36616815

DOMICILIO		
Provincia: BUENOS AIRES	Partido: GRAL PUEYRREDON	Localidad: MAR DEL PLATA
Codigo Postal: 7600	Barrio: ---	
Calle: RIO NEGRO	Nro: 4231	Piso: --- Depto: ---

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En GRAL. PUEYRREDON, al los 22 días del mes de octubre de 2024.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1126-MAR DEL PLATA N° 04, situado en la calle MITRE Nro: 2659 Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: 1126 - Nro de Tramite: 313608 - Nro Control Web: DD700477AC) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

Q Consulta Saldos Judiciales

Sr. Usuario:

Consulte los saldos, puede buscar por CBU o Sucursal y Número de Cuenta, el Número de cuenta debe ser ingresado sin barras Ej: 500003/3 equivale a 5000033.

Seleccione el criterio de Búsqueda:

☒ Consulta por CBU ☐ Consulta por Número y Sucursal ☐ Consulta por Caratula

Consultar por CBU

CBU:

Buscar

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales (2/12/2024 a las 11:56)

CBU::	0140423827610290211142
Sucursal:	(6102) TRIBUNALES MAR DEL PLATA
Cuenta:	6102-9021114
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL N 14
Causa:	26718 - RODRIGUEZ FERNANDO G C/MARQUEZ PATRICIA G S/ COBRO EJEC 26718
Saldo al 00/00/0000	\$ 0,00
Información recibida el:	29/11/2024

Nueva Búsqueda

Ver Movimientos

Imprimir

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14 - MAR DEL PLATA
Carátula:	RODRIGUEZ FERNANDO GABRIEL C/ MARQUEZ PATRICIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	26718
Tipo de notificación:	SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-MP@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR, 20348835700@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	29/11/2024
Alta o disponibilidad	28/11/2024 09:04:09
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	FERRAN Félix Adrián. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/11/2024 09:04:08
Firmado por:	FERRAN Félix Adrián. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/11/2024 09:04:07

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14 - MAR DEL PLATA
Carátula: RODRIGUEZ FERNANDO GABRIEL C/ MARQUEZ PATRICIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO
Expediente N°: 26718
Objeto: Acompaña tabla de valuación fiscal.
Peticionario: Dr. Facundo Onorio.
DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (244801557024186157) (LB)

Mar del Plata.

Atento el estado de autos, procédase al proveimiento de lo peticionado.

DECRETO DE VENTA: I) En atención a lo dispuesto por la Resolución n° 955/18 de la SCBA de fecha 13-6-2018, se ordena subasta de conformidad con lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es, bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 9-8-2012 y sus modificatorias.

II) Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPCC, se decreta la venta en pública subasta del 100% del bien automotor perteneciente a la ejecutada, Patricia Beatriz Marquez, DNI 27.007.225, identificado como: automóvil marca PEUGEOT, Modelo EP - PARTNER FURGON D PLC PRESENCE, Tipo: 22 - FURGON VIDRIADO C/ASIENTOS, año 2008, dominio GXV 614, por intermedio del martillero que resulte sorteado, a cuyo fin deberá comunicarse al Organismo de contralor, con base estimada de las **dos terceras partes de la valuación fiscal actualizada (\$2.464.133)** (art. 566, CPCC), al contado y al mejor postor.-

En lo que respecta a la **comisión del martillero, se fija en el 4% a cargo de cada parte; con mas el 10% de aportes** de ley a cargo del comprador. Dicha comisión **deberá abonarme inmediatamente** una vez acreditado el depósito de saldo de precio (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-).

Es dable destacar que en el caso de que el beneficiario sea un profesional que se encuentren registrado en la Afip como responsable inscripto, se debe tributar el I.V.A. sobre el monto de las comisiones del comprador y del expediente.-

La comisión del martillero, aportes e IVA (de corresponder), que se encuentren a cargo del comprador, no forman parte del depósito en garantía.-

III) Procedimiento y Modalidad de venta:

a) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad, por 2 (dos) días. El envío del edicto respectivo al Boletín Oficial, será confeccionado por Secretaría y oportunamente remitido al casillero electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones (arts. 34 inc. 5, 36 inc. 1, 38 y

conc, CPCC; arts. 15 y ccdts. Ley 14828).

Con el objeto de evitar gastos excesivos al presente proceso se deja constancia que el edicto a librar, brindará únicamente la siguiente información: datos de la causa, martillero interviniente, y el link de la publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) en donde se podrá acceder a la totalidad de los datos de interés.

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor a 10 (diez) días hábiles del comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38, Ac. 3604, SCBA).

b) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor a fin de que tome nota marginal de la venta decretada en estos autos.

c) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604, SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (\$123.206) en la cuenta a abrir en autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731, SCBA).

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-).

d) Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular.

Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC (art. 39, Anexo I, Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875- SCBA).

e) El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día **LUNES 10 de marzo de 2025 a las 10:00 horas**; momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día **MARTES 25 de marzo de 2025 a las 10:00 horas**, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864- SCBA).

f) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, SCBA correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

A cuyos efectos se determina el primer tramo de puja en la suma de **\$123.206**, incrementándose en un 5% cada uno de ellos.-

IV) Procedimiento posterior al cierre del acto de subasta:

a) Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 (tres) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

b) Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC) y el 4% sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC).

La notificación mediante email entre otros medios tecnológicos, si bien no están regulados en nuestro Código de Procedimientos Civil y Comercial, han sido admitidos tanto por la Doctrina, como la Jurisprudencia, considerándose válida la notificación en tales términos, ello siempre y cuando se respete el derecho de defensa del destinatario de la notificación (conf. art.18 CN, y Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial N° 1 Sala 2 de la Plata, D.C.A c/A.H s/alimentos , Causa 127714, 4/8/20).

A tal fin, hágase saber al ejecutante y/o martillero designado que, deberá acompañar en su oportunidad copias en archivo pdf de las capturas de pantalla en donde conste haberse remitido mediante dicho mecanismo la presente notificación. Cumplido dicho recaudo, se tendrá por válida la notificación autorizada (art. 34 inc. 5to b del CPCC).

Se deja constancia de que el depósito en cuestión, **no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.**

Por su parte, y en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 -texto según Ac. 3731- SCBA).

c) El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585, 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875- SCBA).

d) A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, fijase audiencia para el día **Lunes 28 de abril de 2025 A LAS 09:00 horas**, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El martillero designado deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, el que será firmado en la audiencia dispuesta supra y en presencia del Actuario.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el depósito del importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto).

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

e) El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585, CPCC).

Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue el título correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC).

f) Si no alcanzare a perfeccionar la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC).-

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

V) Actividad del Martillero:

1). Deberá acreditar en autos la publicación edictal, en el plazo de 10 (diez) días hábiles.

2). Líbrese mandamiento de secuestro y posesión del automotor a subastar, encomendándose al martillero que resulte sorteado a verificar que los números de chasis y motor del rodado coincidan con los registrados en su documentación y denunciar cualquier anomalía sobre el particular (art. 558 inc. 3 del CPCC).

Todo ello bajo apercibimiento de remoción y de comunicarse dicha circunstancia a la Excelentísima Cámara de Apelaciones Departamental (art. 468, CPCC). Notifíquese.

3) Publicidad virtual: Autorícese como mecanismo de difusión de la subasta la publicidad virtual en la página WEB de la SCBA, la que deberá efectuarse con una antelación no menor a 10 días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (art. 3 y 4 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). A tales fines, hágase saber al martillero designado que deberá informar a la Seccional RGSJ los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA y adjuntar las correspondientes imágenes del bien a los fines de publicitarlo virtualmente y, en su caso, de un video a través de un link correspondiente a alguna plataforma; los cuales previamente deberán ser subidos por la auxiliar (art. 3 y 4 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Cumplido que sea con lo previsto en el punto anterior, deberá constituirse en la Secretaría de Registro de Postores sito en la calle Gascón N° 2543 de esta ciudad, a los efectos del escaneo de la publicación edictal, fotografías del bien a rematar y demás circunstancias obrantes en autos, como así también proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas).

VI) Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@scba.gov.ar.- REGISTRESE. NOTIFÍQUESE de manera automatizada a las partes, marillera designada y sindicatura (arts. 10, 13 y conchs. del "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos" aprobado por el Ac. 4013 -texto según Ac. 4039- de la SCBA).-

Félix Adrián Ferrán
Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes
Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14
Mar del Plata

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 3FR55P5H



249201557024208984



Datos del Expediente

Carátula: RODRIGUEZ FERNANDO GABRIEL C/ MARQUEZ PATRICIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 07/11/2023 **N° de Receptoría:** MP - 34004 - 2023

N° de Expediente: 26718

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/12/2024 - Trámite: PERITO - RTA. DEL ULPiano - (FIRMADO)

Anterior 13/12/2024 12:19:43 - PERITO - RTA. DEL ULPiano Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PRUEBA / SE PROVEE(233101557024287120)

Fecha del Escrito 13/12/2024 12:19:42

Firmado por KRUK Santiago Enrique (20284542100) - AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN

Nro. Presentación Electrónica 117669160

Presentado por KRUK Santiago Enrique

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MAR DEL PLATA, 13-12-2024

COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS

Acuerdo N° 2728. S.C.J.

Fuero : Civil y Comercial

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°14

Comunico a V.S. que :

En la audiencia del día 13/12/24 Acta N° 3648 resultó desinsaculado para intervenir en la causa 34004/23

RODRIGUEZ FERNANDO GABRIEL C/ MARQUEZ PATRICIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO en la especialidad "SUBASTAS EN GENERAL (EXCL. LAS DE LA LEY 24.522) el profesional cuyos datos se consignan a continuación :

Apellido y Nombres : GRAU ALEJANDRA PATRICIA

Documento : DNI : 12.782.833

Título profesional : MARTILLERO

Dom. Legal : AV JACINTO PERALTA RAMOS N° 2031 - (7600)MAR DEL PLATA

Tel. Legal : 2235018135

Correo Elec. : alejandragrau833@gmail.com

Domicilio Elec. : 23127828334@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



KRUK Santiago Enrique (20284542100)
AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE
APELACIÓN

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RODRIGUEZ FERNANDO GABRIEL C/ MARQUEZ PATRICIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 07/11/2023 **Nº de Receptoría:** MP - 34004 - 2023

Nº de Expediente: 26718

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/12/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 27/12/2024 9:17:34 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (238701557024324905)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20348835700@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23127828334@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 27/12/2024 09:17:33 - FERRAN Félix Adrián - MAGISTRADO SUPLENTE

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (243901557024321659)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 27/12/2024 09:17:36

Fecha de Notificación 31/12/2024 00:00:00

Notificado por FERRAN FELIX ADRIAN

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14 - MAR DEL PLATA

Carátula: RODRIGUEZ FERNANDO GABRIEL C/ MARQUEZ PATRICIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Expediente N°: 26718

Objeto: Acepta cargo. Acompaña bono. Solicita rectificatoria respecto de honorarios.

Peticionario: Alejandra Patricia Grau, Martillera.

PERITO - ACEPTA CARGO (243901557024321659)

(LB)

Mar del Plata.

I.- Téngase a la martillera Alejandra Patricia Grau por presentada y por constituido el domicilio físico y electrónico en estas actuaciones (argto. arts. 40 y 56 del CPCC).

Agréguese el comprobante acompañado y téngase por cumplido con el bono ley 70.014.

II.- De acuerdo a lo manifestado, se aclara que -tratándose de un rodado- la comisión del martillero asciende al 10% sobre el valor de venta a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. (arts. 54 y 71 de la ley 10973 -texto según ley 14085-).

Félix Adrián Ferrán

Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14

Mar del Plata

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERRAN Félix Adrián
MAGISTRADO SUPLENTE

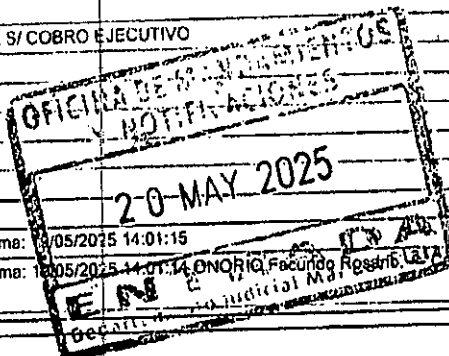
[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

20/5/25, 8:20

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - MAR DEL PLATA - mandamientos-mardelplata@justbuenosaires.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº14 - MAR DEL PLATA
Carátula:	RODRIGUEZ FERNANDO GABRIEL C/ MARQUEZ PATRICIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	26718
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-mardelplata@justbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	20/05/2025
Alta o disponibilidad:	19/5/2025 14:01:23
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GROPPO Patricio Gustavo. JUEZ -- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/05/2025 14:01:15
Firmado por:	GROPPO Patricio Gustavo. JUEZ -- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/05/2025 14:01:15
	Correcto. Fecha de Firma: 19/05/2025 09:04:50



Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M	10	PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Sello del órgano
Concertación de fecha con autorizado	órgano: Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Mar del Plata	Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial Nº14 de Mar del Plata	
Día Mes Año	Dirección: Almirante Brown 2241 Mar del Plata		
Hora	Juzgado/Tribunal: Juzgado Civil y Comercial Nº14 de Mar del Plata		
Lugar	Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE SECUESTRO		
Firmas	Carátula del expediente: RODRIGUEZ FERNANDO GABRIEL C/ MARQUEZ PATRICIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO EXP 26718		
	Copias para NO En - fs.		
Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)			

Día Mes Año	CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)		
Hora	URGENTE NO	Y/O HABILITACION NO	DE DIA Y HORA
Lugar	TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)		
Firmas	Denunciado SI	Constituido NO	Bajo responsabilidad NO
FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)			
Allanamiento:	SI	Allanamiento en domicilio sin ocupantes:	NO
Con auxilio de la fuerza pública:	SI	Con cerrajero	SI
Denuncia de otro domicilio	NO	Denuncia de bienes	NO
Otros	NO		

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de PATRICIA BEATRIZ MARQUEZ DNI 27.007.225 sito en Angelelli 2249 y procederá al Secuestro del bien automotor perteneciente a la ejecutada, Patricia Beatriz Marquez, DNI 27.007.225, identificado como: automóvil marca PEUGEOT, Modelo EP - PARTNER FURGON D PLC PRESENCE, Tipo: 22 - FURGON VIDRIADO C/ASIENTOS, año 2008, dominio GXV 614.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente - Mar del Plata, 28 de Noviembre de 2024.- Atento el estado de autos, procédase al proveimiento de lo petitionado. **DECRETO DE VENTA:** I) En atención a lo dispuesto por la Resolución nº 955/18 de la SCBA de fecha 13-6-2018, se ordena subasta de conformidad con lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es, bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 9-6-2012 y sus modificatorias. II) Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPCC, se decreta la venta en pública subasta del 100% del bien automotor perteneciente a la ejecutada, Patricia Beatriz Marquez, DNI 27.007.225, identificado como: automóvil marca PEUGEOT, Modelo EP - PARTNER FURGON D PLC PRESENCE, Tipo: 22 - FURGON VIDRIADO C/ASIENTOS, año 2008, dominio GXV 614, por intermedio del martillero que resulte sorteado, a cuyo fin deberá comunicarse al Organismo de contralor, con base estimada de las **dos terceras partes de la valuación fiscal actualizada (\$2.464.133)** (art. 566, CPCC), al contado y al mejor postor. (...) Librese mandamiento de secuestro y posesión del automotor a subastar, encomendándose al martillero que resulte sorteado a verificar que los números de chasis y motor del rodado coincidan con los registrados en su documentación y denunciar cualquier anomalía sobre el particular (art. 558 inc. 3 del CPCC) Félix Adrián Ferrán Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14 Mar del Plata

Mar del Plata, 12 de mayo de 2025.- Conforme a lo solicitado, librese nuevo mandamiento de secuestro a los mismos fines y efectos que el anterior, al domicilio denunciado anteriormente (art. 529 del C.P.C.C.). En uso de las facultades ordenatorias e instructorias previstas por el art. 36 inc. "2" del C.P.C.C., se autoriza expresamente al Ujier a llevar a cabo la diligencia ordenada anteriormente con las siguientes facultades: a requerir el auxilio de la fuerza pública (argto. arts. 146 incs: a y k, 192 y 201 inc. d Acordada 3397/08), allanar (art. 211 del Ac. 3397/08) y a requerir servicio de cerrajero y forma de proceder (arts. 213 y 214 del Ac. cit) autorizaciones que deberán ser consignadas expresamente en el instrumento respectivo. PATRICIO GROPPA Juez Civil y Comercial

Facultades del Oficial de Justicia

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia Sandra Zabeo, Alejandra Grau, Facundo Rosario Onorio, Sergio H Gavazza y/o quien ellos designen

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: KM1Q38QS



en el día de la fecha 23 de Mayo de 2025, se fija
día y hora para proceder al secuestro para el día
02 de junio de 2025 a las 11,30 hs en el lugar...

Ovario
Focundo.

en el día de la fecha 24/5/25, notifico a la
Seccional 12da. del secuestro Autorizado
ordenado por VS, para el día 02 de
junio de 2025 a las 11,30hs, en el
domicilio indicado en el Mandamiento de

Gabriela L. Bolén
SARGENTO
20/05/25
14:53HS

A pedido del Martillo autorizado se fija nuevo
horario para las 13,30hs. el mismo día. M...

En 30/5/25, notifico nuevo horario para las 13,30hs,
mismo día. M...

O/L. Inspección
20/05/25

En Mdellato a los (02) días del mes de junio
2025 siendo las 13:45 horas, en cumplimiento a lo ordenado en autos RODRIGUEZ
Bernardo Zebiel q/MARQUEZ Patricia Beatriz s/c 51907160
me constituí acompañado del autorizado Don RODRIGUEZ
en el domicilio de demandada Ms. MARQUEZ Patricia Beatriz
sito en la calle Angeles me 2249, Mdellato
siendo atendido por Patricia Beatriz MARQUEZ a quien di integra
lectura del mandamiento que antecede y cuya copia le entrego en este acto.

Seguidamente de acuerdo a lo ordenado procedo al SEQUESTRO
de los siguientes bienes:

Automovil marca Peugeot Modelo e.l. PARTER
FURON D. PLC Essence, Tipo 22, Furon, en asientos
dominio FV 614 se entrega, haber, cedula
ver de p. f. v. al autorizado.
Destinados del domicilio con auxilio mecánico
proporcionado por el autorizado. Encuentro de
el vehículo en el estado en el que se en-
cuentro, sin rueda de auxilio y sin llaves.
Se halla de, se encuentra pueblo Sr. Martínez
Alejandra Ordoñez, registro me 2533, se encuentra
presente en el momento del sequestro.
2) Que el auxilio mecánico es de la empresa HAWICA/NEVZOS
(ver de p. f. v.). 3) Que toda la diligencia fue pactada con
auxilio de la Sección Policial 12ª con la J. P. de
Servicios Policiales 4) Que el autorizado constató
el momento de comparencia con la cedula donde
no pudiendo encontrar el número de motor por
no estar a la vista.

A continuación

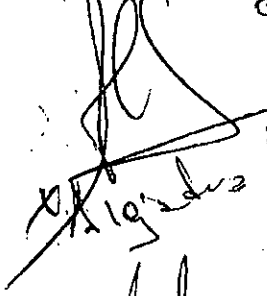
Procedo a designar depositario de dichos bienes al Sr.
RODRIGUEZ Bernardo Zebiel
presente en este acto, quien acredita su identidad con JNT-23469566.

Constituyendo 1096 Mdellato domicilio en
Hawson y a quien se le pone en
conocimiento de los deberes y obligaciones que dicha investidura les impone, así, como
las penalidades en que incurren los depositarios infieles, aceptando de conformidad el
cargo, prestando en este acto juramento de cumplirlo fielmente y por tanto quedando
en posesión de los bienes en cuestión. No siendo para más doy por finalizado el acto

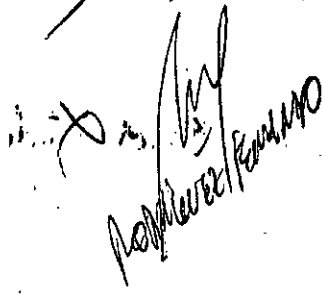
previa lectura y ratificación de la presente, firmando los interesados al pie para debida constancia de lo que doy fe.-

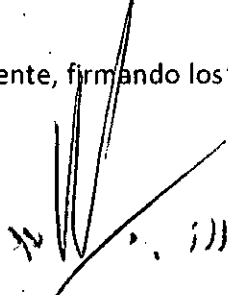


Oscar
FOX F 065
CANDP



Rigoberto P. Cruz


Rodriguez



Carlos Roberto Luto
JUEZ
DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DEPTO. JUDICIAL DE LA RIOJA

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14 - MAR DEL PLATA
Carátula:	RODRIGUEZ FERNANDO GABRIEL C/ MARQUEZ PATRICIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	26718
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-MP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 23127828334@CMA.NOTIFICACIONES, 20348835700@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	12/08/2025
Alta o disponibilidad	8/8/2025 12:13:20
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GROPPO Patricio Gustavo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/08/2025 12:13:20
Firmado por:	GROPPO Patricio Gustavo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/08/2025 12:13:19

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14 - MAR DEL PLATA
Carátula: RODRIGUEZ FERNANDO GABRIEL C/ MARQUEZ PATRICIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO
Expediente N°: 26718
Objeto: Propone fecha de exhibición y subasta.
Peticionario: Alejandra Patricia Grau, martillera.
FECHA DE SUBASTA - PROPONE (250901557024997434)
(LB)

Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).
Téngase presente y hágase saber la fecha propuesta por el martillero interviniente para la exhibición del rodado, a saber: 24 de septiembre de 2025 de 13:00 a 14:00 horas en la cochera ubicada en calle Moreno N° 2550 de esta ciudad.
En atención a lo manifestado, se fija como inicio del acto de subasta, el cual tendrá una duración de diez días hábiles, el día **miércoles 08 de octubre de 2025 a las 10:00 horas**; momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día **miércoles 22 de octubre de 2025 a las 10:00 horas**, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más- (Art. 562, C.P.C.C; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864- SCBA).
A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, fijase audiencia para el día **14 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas**.
NOTIFÍQUESE por Secretaría en los términos de los arts. 10, 13 y concs. del "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos" aprobado por el Ac. 4013 -texto según Ac. 4039- de la SCBA, y hágase saber lo dispuesto al Registro de subastas de Mar del Plata

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 9XE1R73U



264701557024996966

